

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-Nº 186/2020 La Paz, 23 de julio de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Nelvin Siñani Condori, en su condición de delegado alterno de la organización política Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), la habilitación de **Noemí Rossi Enriquez Quispe** como Senadora Suplente por el departamento de Beni, el Informe SC-174/2020 de 29 de junio de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en los artículos 7, 206, 210; la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional el parágrafo I del artículo 17; la Ley Nº 026 del Régimen Electoral en sus Artículos 194 y 195 que establecen que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución para la habilitación ordinaria y extraordinaria según corresponda para que éste asuma el escaño, en caso de sustitución por renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente.

CONSIDERANDO:

Que Nelvin Siñani Condori, en su calidad de delegado alterno de la organización política Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) por medio de memorial de 23 de junio de 2020, solicita la habilitación de Noemí Rossi Enriquez Quispe como Senadora Suplente por el departamento de Beni, al haber sido habilitado el ciudadano Eliseo Flores Flores como Senador por Resolución TSE-RSP-ADM- Nº 040/2020 de 21 de enero de 2020.

Que mediante informe SC N°179/2020 de 30 de junio de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, se conoce que de acuerdo al Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, la organización política MAS-IPSP obtuvo dos escaños para Senadores por el Departamento del Beni, resultando electas las siguientes personas:

NÓMINA DE SENADORAS (ES) ELECTAS (OS) POR DEPARTAMENTO DE BENI POR EL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)

Sigla	Nombre Completo	Orden	T/S	Sexo
MAS-IPSP	Erwin Rivero Ziegler		Titular	F
MAS-IPSP	Katya Chávez Debrie	1	Suplente	М
MAS-IPSP	María Argene Simoni Cuellar	2	Titular	М
MAS-IPSP	Eliseo Flores Flores	2	Suplente	F

Que de la revisión de los archivos que cursan en Secretaría de Cámara, desde la entrega de credenciales a los Senadores titulares y Suplentes electos, hasta la fecha la situación de habilitaciones de Senadores por el Departamento de Beni es la siguiente:

NOMINA DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SENADORES POR EL DEPARTAMENTO DE BENI POR EL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)

92 My



BOLIVIA

Sigla	Nombre Completo	Departamento	Observación	Candidatura	T/S
MAS-IPSP	Erwin Rivero Ziegler	Beni	Sin observación	Senador	Titular
MAS-IPSP	Ruth Franco Guary	Beni	Habilitada como Senadora Suplente por renuncia de Katya Chávez Debrie por Resolución TSE-RSP Nº 146 de 31 de marzo de 2016.	Senadora	Suplente
MAS-IPSP	Eliseo Flores Flores	Beni	Habilitado como Senador titular por renuncia de María Argene Simoni Cuellar por Resolución TSE-RSP-ADM N° 040/2020 de 21 de enero de 2020.	Senador	Titular
MAS-IPSP	Acéfalo	Beni		Senadora	Suplente

Que se evidencia que Eliseo Flores flores fue habilitado como Senador Titular mediante Resolución TSE-RSP-ADM- Nº 040/2020 de 21 de enero de 2020, ante la renuncia de Maria Argene Simoni Cuellar, cuya remisión es decretada mediante Resolución Camaral Nº 049/2019-2020 del 20 de noviembre de 2019, existiendo vacancia del escaño suplente, por lo que corresponde realizar una habilitación extraordinaria de la lista de candidatos a Senadores no electos por el departamento del Beni en las Elecciones Generales de 2014.

Que de la revisión de las listas de candidatos a Senadores no electos por el Departamento de Beni, en las Elecciones Generales 2014, se tiene la siguiente nómina:

NÓMINA DE CANDIDATAS (OS) A SENADORES NO ELECTOS DE BENI POR EL PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)

Sigla	Nombre Completo	Orden	T/S	Sexo
MAS-IPSP	Ezequiel Vela Noza	G. A. S.	Titular	M_
MAS-IPSP	Ruth Franco Guary	3	Suplente	
MAS-IPSP	Noemí Rossi Enriquez Quispe	4	Titular	14 F
MAS-IPSP	Roque Jonathan Mapaquine Rivarola	4	Suplente	М

Que de la revisión de los archivos que cursan en Secretaria de Cámara se puede observar que la candidata no electa Ruth Franco Guary fue habilitada como Senadora Suplente mediante Resolución TSE-RSP N° 146 de 31 de marzo de 2016, en reemplazo de Katya Chávez Debrie.

Quispe, cuya habilitación se solicita se encuentra consignada en la citada nómina de candidatos no electos; en tal sentido en cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia y de los principios, valores y fines del Estado establecidos en el artículo 8 de la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional y el artículo 11 de la Ley 026 del Régimen Electoral, corresponde proceder con la habilitación[PGFM1] extraordinaria, conforme con el artículo 195 de la precitada Ley, como Senadora Suplente del escaño ocupado por Eliseo Flores Flores como Senador Titular.

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia de Maria Argene Simoni Cuellar se habilitó a Eliseo Flores Flores como Senador Titular mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 040/2020 de 21 de enero de 2020, quedando vacante el escaño suplente, en tal sentido en cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia y de los principios, valores y fines del Estado establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 11 de la Ley 026 del Régimen Electoral y al no existir más Senadores electos, corresponde proceder a la habilitación [PGFM2]





extraordinaria de la señora **Noemí Rossi Enriquez Quispe** como Senadora Suplente por el Departamento de Beni, conforme lo previsto en el artículo 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE.

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar a la ciudadana **Noemí Rossi Enriquez Quispe** como Senadora Suplente por el Departamento de Beni, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

No firma la Vocal Nancy Gutiérrez Salas, quien aprobó la decisión en la sesión virtual a través de la plataforma digital Webex Meet, encontrándose ausente por cuarentena.

Registrese, comuniquese y archivese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián

PRESIDENTE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruíz Vaca Diez

Óscar Abel Hassenteufel Salazar

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe

Rosario Baptista Canedo

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Miguel R. Andulce Fernandez SECRETARIO DE CÁMARA

EN SUPLENCIA LEGAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



El Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 195 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral; de acuerdo con el Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales realizadas el 12 de octubre de 2014 y la Resolución TSE-RSP-ADM- Nº 0186/2020 de 23 de julio de 2020, otorga la presente Credencial de:

SENADORA SUPLENTE

Por el Departamento de Beni A la ciudadana:

NOEMI ROSSI ENRIQUEZ QUISPE

Salvador Ignacio Romero Ballivián **PRESIDENTE** TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez VICEPRESIDENTA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salaza VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

el R. Andulce Fernandez SECRETARIO DE CÁMARA

EN SUPLENCIA LEGAL RIBUNAL SUPREMO ELECTORAL